

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de octubre de dos mil siete, Servicios de Inspección y Control, SA, (Delegación de Burgos, sita en el [REDACTED] Burgos

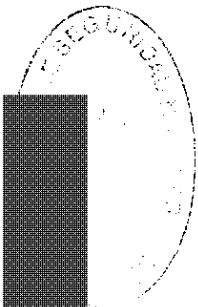
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización en vigor (MO-37), fue concedido por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, en fecha 14 de agosto de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección se efectuó en presencia de D. [REDACTED]. Delegado en Burgos.-----
- El recinto blindado de radiografiado, señalizado y provisto de acceso controlado, y señalización luminosa de operación, se encontraba ubicado en el interior de citada nave, de acuerdo con el plano presentado, si bien la distribución general de la nave, no se corresponde con el mismo.-----
- En el interior del recinto, disponen de un monitor de radiación ambiental, [REDACTED] modelo [REDACTED] nº.56657, calibrado en origen, conectado al sistema de seguridad que no permite la apertura de los accesos (carga y personal) en

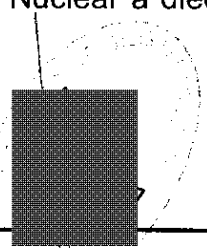




operación, disponiéndose además de dos interruptores de desbloqueo, uno sito en el interior del recinto y otro en el exterior provisto de cerradura, que en el momento de la inspección funcionaban correctamente.-----

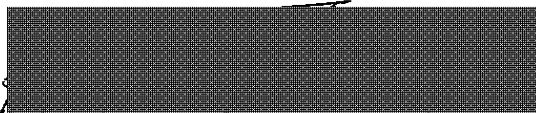
- En las condiciones de operación, con una fuente radiactiva de de Ir-192 nº de serie B35858B, con 42,2 Ci de actividad en fecha 4.09.2007, sita en el interior de un gammógrafo [REDACTED] nº de serie 328, con telemando de ref. TL-183, revisados, la tasa de dosis medida en la zona de acceso de personal y en la penetración para del telemando, próxima a la misma, fue de 6 µSv/h, y en el perímetro del recinto blindado y en su techo, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
- Disponible Diario de Operación correspondiente al equipo, de ref. 218.4.01.-----
- Disponible tres dosímetros TLD, destinados a dosimetría de área.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de octubre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, SA. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



Ajalvir, 29 de Octubre de 2007.

